

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 17-SP93779

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2.760, Torre C Parque Titanium, piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, otorgada por el Decreto Supremo N°1 de 2010, modificada por Decreto Supremo N°282 de 2010 y Decreto Exento N°1.402 de 2011, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

Corregir la ubicación de una (1) estación base según se indica:

Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Flamenco	Ruta 5 Norte S/N Km. 916, Localidad de Flamenco	Chañaral	3	26	35	25	70	41	42	2

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Supremo N°1 de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)



1 7 0 7 - 2 7 1 5 - 1 2 0 6